



**MAT.: RECONOCE FERIADO LEGAL PROGRESIVO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INIDCA.**

ALGARROBO,

19 ENE 2018

DECRETO N°

0358



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 44 de fecha 05 de enero del año 2000, Nombra en Calidad de Titular en el escalafón auxiliar, de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Teniendo presente; certificado de vacaciones progresivas, emitido por la AFP PROVIDA de fecha 28 de diciembre de 2017, el cual consta que Don Iván Vera Mena, registra un total de 269 meses cotizados en el nuevo sistema previsional, correspondiente a 25 días hábiles.

DECRETO:

- I. **RECONÓCESE**, al funcionario municipal, Don Iván Enrique Vera Mena, cédula nacional de identidad N° _____ Titular, del Escalafón Auxiliar, Grado 15° el derecho correspondiente a Feriado Legal Progresivo establecido en el artículo 102 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales de **25 días hábiles al año**, por tener 269 meses de servicio como dependiente, equivalente a 22 años.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLRA/PFMM/U.C./PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

